



PS/1206.

PROSECRETARIA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Montevideo, 21 MAY 2021

VISTO: los presentes antecedentes elevados por la Dirección General de Asuntos Económicos Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores;

RESULTANDO: I) que se llevará a cabo la XI Ronda del Mecanismo de Consultas Políticas Bilaterales y el encuentro Bilateral entre los Copresidentes de la Comisión Mixta Uruguay-Rusia de contribución y Desarrollo a las Relaciones Económico-Comerciales, que se celebrarán los días 26 y 27 de mayo de 2021, en la ciudad de Moscú, Federación Rusa;

II) que se designó para concurrir a dicha actividad al Dr. Pablo Guillermo Nadal Arizaga, Director de Industria Animal del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca;

III) que la División Contabilidad y Finanzas del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, efectuó la constancia de disponibilidad de crédito a que se refiere el Art. 4º del decreto N° 89/000, de 3 de marzo de 2000;

CONSIDERANDO: la importancia de los temas a tratar en el evento de referencia;

ATENTO: a lo preceptuado por los Arts. 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986; Art. 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, en la redacción dada por el Art. 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020; Art. 54, de la Ley N° 16.170 de 28 de diciembre de 1990; Art. 46 de la Ley 19.924 de 18 de diciembre de 2020; Decretos Nos. 401/991, de 5 de agosto de 1991; 148/992, de 3 de abril de 1992; 56/002, de 19 de febrero de 2002; 108/015, de 7 de abril de 2015 y numeral 1º de la

Resolución del Poder Ejecutivo 421/020, del 1° de abril de 2020, en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo 460/020, del 20 de abril de 2020;

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

(en ejercicio de atribuciones delegadas)

RESUELVE:

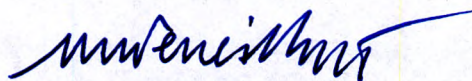
1º) Desígnase en Misión Oficial del 23 al 29 de mayo del 2021 al Dr. Pablo Guillermo Nadal Arizaga, Director de la División Industria Animal de la Dirección General de Servicios Ganaderos del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, quien participará de la XI Ronda del Mecanismo de Consultas Políticas Bilaterales y el encuentro Bilateral entre los Copresidentes de la Comisión Mixta Uruguay-Rusia de contribución y Desarrollo a las Relaciones Económico-Comerciales, que se celebrarán los días 26 y 27 de mayo de 2021, en la ciudad de Moscú, Federación Rusa.

2º) Otórgase por concepto de viatico un monto total de U\$S 1.165,50 (dólares estadounidenses mil ciento sesenta y cinco con 50/100) correspondiente a 4 (cuatro) días de viáticos al 100%, 1 (un) día al 30% y 2 (dos) días al 10%, según la escala básica de viáticos de la Organización de las Naciones Unidas los que se ajustarán por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el citado período. Los viáticos se liquidarán de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto N° 401/991, de 5 de agosto de 1991.

3º) Abónese por concepto de costo de pasajes un monto de U\$S 1.895,00 (dólares estadounidenses mil ocho cientos noventa y cinco con 00/100), correspondiente al trayecto, Montevideo – Moscú – Montevideo.

4º) El gasto referido se imputa a los objetos del gasto 235 “viáticos fuera del país” y 232 “pasajes al exterior contratados en el país” Inciso 7, Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, Unidad Ejecutora 001, Programa 320, Proyecto 000, financiación 1.1, Rentas Generales.

5º) *Por la División Administración General del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, dese cuenta a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, cumplido pase a la División Contabilidad y Finanzas de dicha Secretaría de Estado.*



Dr. Rodrigo Ferrés Rubio
Prosecretario
Presidencia de la República